

Resolución N° 453, que aprueba el nombramiento diplomático expedido a favor del Doctor Rafael Uribe Montás como Secretario de Segunda Clase de la Legación Dominicana en Haití.— G. O. N° 6017, del 4 de Enero de 1944.

E L S E N A D O
DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

NUMERO 453.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del Señor Doctor Rafael Uribe Montás, como Secretario de Segunda Clase de la Legación Dominicana en Haití.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100° de la Independencia, 81° de la Restauración y 14° de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

M. García Mella,
Secretario.

Abelardo R. Nanita,
Secretario ad-hoc.

Ley N° 454, que declara días festivos y no laborables el 26 y el 28 de febrero de 1944.— G. O. N° 6013, del 25 de Diciembre de 1943.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 454.

CONSIDERANDO: Que, durante el período que abarcarán los actos y festejos del primer Centenario de la Independencia,